



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2018-00001 00

Previo a verificar la validez del aviso enviado al demandado WILSON EDILBERTO PINTO SABOYA (Numerales 19 y 20), se requiere a la parte demandante para que incorpore el certificado expedido por la empresa de correo autorizado con el resultado de la entrega del mensaje de datos; del mismo modo, deberá acreditar que adjuntó el traslado correspondiente.

De otro lado, téngase en cuenta que el extremo demandante intentó infructuosamente la notificación de la demandada ORGANIZACIÓN CHILDREN GOLDEN LTDA a las direcciones electrónicas ongchildrengoldenltda@yahoo.com y ongchildrengoldenltda@hotmail.com, las cuales no arrojaron resultado de entrega (Numerales 17), por lo que, de igual manera, se requiere a dicha parte para que intente la notificación en las direcciones electrónicas orgchildrengoldenltda@yahoo.com y organizacionchildrengoldenlimitada@hotmail.com, o a las direcciones físicas que fueron informadas en el escrito de demanda, además, deberá acreditar el cumplimiento íntegro de los parámetros señalados en el auto fechado el 16 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>022</u> de hoy <u>5 DE ABRIL 2021</u> La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61dd96a34965bf358955c896353236764370360299f8601442dd0aed54a20f67**

Documento generado en 23/03/2021 04:37:02 PM